

SECRETARIA: Santiago de Cali 19 de mayo de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado. Sírvase Proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 76001-3103-004-2021-00150-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora, allega al proceso escrito mediante el cual informa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Inscribió la demandan en el folio de matrícula del inmueble objeto del presente proceso. Por otra parte, acredita la notificación a la sociedad demanda del auto admisorio de la demanda, presentando recurso de reposición en subsidio de apelación y solicitando se revoque el auto de fecha 20 de enero del año en curso por cuanto ya se había allegado con anterioridad.

Como quiera que le asiste razón al apoderado de la parte actora, en el sentido de que, si adjunto en la notificación la copia de la providencia a notificar, tal y como lo demuestra en el escrito allegado y que es el mismo que obraba ya en el expediente. El Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito mediante el cual el apoderado de la parte actora adjunta el Certificado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, donde consta la debida inscripción de la presente demanda.

2.-DEJAR sin efecto el auto de fecha 20 de enero del año en curso, en el cual se tenía como no demostrado por parte del demandante el haber adjuntado la providencia a notificar a la sociedad demandada el auto admisorio de la demanda, por cuanto dicha providencia si fue adjuntada y remitida en el correo de notificación.

3.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito mediante el cual el Dr. JULIO CESAR CABRERA CANO, apoderado de la parte actora, acredita la notificación del auto admisorio de la demandada a la sociedad demandada CONSTRUCTORA

SINTAGMA S.A.S., vía correo electrónico, conforme a lo establecido en el Decreto 806 de junio 4 2020.

4.- SEÑALAR el día **17** del mes de **octubre** del año **2023**, a la hora de las **9:00 AM**, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. **84** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **23 DE MAYO DE 2023**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA